



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

República Dominicana

Santo Domingo, D. N.  
29 de junio de 2023

A:

**Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo**  
Juez Presidente Tribunal Superior Electoral.



**Asunto:**

Justificación de la contratación por excepción de un servicio de publicidad en la emisora radial Z101.

Honorable Magistrado:

El Tribunal Superior Electoral cuenta con la facultad reglamentaria delegada por el Constituyente revisor a través del artículo núm. 214 de la Constitución de la República, mediante el cual se dispone de forma expresa que el Tribunal Superior Electoral “reglamentará de conformidad con la ley, los procedimientos de su competencia y todo lo relativo a su organización y funcionamiento administrativo y financiero”.

En este mismo orden, la Ley núm. 29-11 en su artículo número 2, dispone que el Tribunal Superior Electoral es un órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera. Constituye una entidad de derecho público, con patrimonio propio inembargable, con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren útiles para el cumplimiento de sus fines, en la forma y en las condiciones que la Constitución, las leyes y sus reglamentos determinen.

Por su parte, el artículo 194 de la ley núm. 4-23 de los Actos del Estado Civil, establece que el Tribunal Superior Electoral, es el único órgano competente para conocer de las rectificaciones de las actas del Estado Civil que tengan carácter jurisdiccional, de conformidad con las leyes vigentes. Estas acciones serán tramitadas a través del propio Tribunal y sus oficinas de Servicio al Ciudadano en el territorio nacional y el exterior; las Juntas Electorales de cada municipio y del Distrito Nacional.



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

República Dominicana

De la misma manera, el artículo 134 de la Ley núm. 4-23 Orgánica de los Actos del Estado Civil, otorga competencia al Tribunal Superior Electoral para conocer y decidir sobre las solicitudes de cambio, supresión o añadidura de nombres. Así mismo, dicha disposición legal faculta a dicha Alta Corte para que elabore el procedimiento que deben agotar los interesados a los fines de concluir satisfactoriamente el proceso de cambio, supresión o añadidura de nombres; en cuyas facultades este Tribunal, en los términos del párrafo primero de la referida ley, establecerá por vía reglamentaria el procedimiento relativo a sus nuevas competencias en materia de cambio de nombre.

Por todo lo antes expuesto, y como parte del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2026, el Tribunal Superior Electoral, a través de la Dirección de Comunicaciones, ha insertado en su Plan Operativo Anual (POA) 2023 una serie de iniciativas entre las que se ha considerado la necesidad perentoria de contratar los servicios de publicidad en radio, como medio de difusión de las labores, rol, estrategias, servicios brindados por esta Alta Corte, con el fin de orientar e informar a la ciudadanía en general.

La emisora Z101, es considerada como la emisora líder a nivel nacional e internacional, haciendo presencia activa en la web y redes sociales y en donde transmiten los más variados temas del acontecer nacional.

A continuación, el rating de las emisoras preferidas del país:

### ¿Cuál es su emisora preferida? (FM)

**Radio(s):** FM - 100 FM 100.1, FM - AMANECER 98.1, FM - BE 99.7 99.7, FM - CALIENTE 104.1, FM - CIMA 100 100.5, FM - DISCO 106 106.1, FM - DOMINICANA 98.9, FM - ESCANDALO 102.5, FM - ESCAPE 88.9, FM - ESTRELLA 90 90.5, FM - EXA FM 96.9, FM - FIDELITY 94.1, FM - FUEGO 90 90.1, FM - HITS 92 92.1, FM - INDEPENDENCIA 93.3, FM - KISS 95 94.9, FM - KQ 94 94.5, FM - LA 91 91.3, FM - LA BAKANA 105.7, FM - LA ESTACION 97.7, FM - LA KALLE SD 107.3, FM - LA NOTA 95.7, FM - LA ROCKA 91.7, FM - LA SUPER 7 FM 107.7, FM - LA VOZ DE LAS FFAA 106.9, FM - LA X 102 102.1, FM - LATIDOS 93.7, FM - LOS 40 PRINCIPALES 103.3, FM - MIXX 104.5, FM - MORTAL 104.9, FM - NEON 89.3, FM - OTRAS, FM - POWER 103 103.7, FM - PRIMERA FM 88.1, FM - PURA VIDA 92.9, FM - QUISQUEYA 96.1, FM - RADIO COMO TU 89.1, FM - RADIO DISNEY 97.3, FM - RADIO RENEVO 89.7, FM - RAICES 102.9, FM - RITMO 96 96.5, FM - RUMBA 98.5, FM - SONIDO SUAVE 99.3, FM - STUDIO 88 88.5, FM - SUPER Q 100.9, FM - TOP LATINA 101.7 FM / SUPRA 101.7, FM - VIDA

**Ciudad:** Santo Domingo

**Género:** HOMBRES, MUJERES

**Edades:** 8-11, 12-17, 18-24, 25-34, 35-44, 45-54, 55+

**Nivel socioeconómico:** AB, C, D, E

**Fecha inicio:** 01/10/2022 12:00:00 a.m.

**Fecha fin:** 31/10/2022 12:00:00 a.m.

**Días:** Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado, Domingo



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

República Dominicana

Logar		Data	Value
1	FM - DISCO 106	106.1	15.45
2	FM - MORTAL	104.9	10.33
3	FM - PRIMERA FM	88.1	8.23
4	FM - FUEGO 90	90.1	7.05
5	FM - HITS 92	92.1	6.47
6	<b>FM - Z 101</b>	<b>101.3</b>	<b>6.13</b>
7	FM - MIXX	104.5	5.29
8	FM - PURA VIDA 92.9		4.70
9	FM - LA BAKANA	105.7	3.44
10	FM - CALIENTE	104.1	3.44
11	FM - ALOFOKE FM 99.3		3.27
12	FM - RADIO DISNEY	97.3	2.69
13	FM - AMANECER	98.1	2.52
14	FM - KQ 94	94.5	2.27
15	FM - RADIO RENUEVO	89.7	1.93
16	FM - CIMA 100	100.5	1.51
17	FM - ESCANDALO	102.5	1.51
18	FM - INDEPENDENCIA 93.3		1.43
19	FM - KISS 95	94.9	1.26
20	FM - VIDA	105.3	0.92
21	FM - RITMO 96	96.5	0.92
22	FM - ZOL	106.5	0.84
23	FM - ESCAPE	88.9	0.84
24	<b>FM - FIDELITY</b>	<b>94.1</b>	<b>0.76</b>
25	FM - CDN RADIO	92.5	0.67
26	FM - POWER 103	103.7	0.59
27	FM - LA VOZ DE LAS FFAA 106.9		0.59
28	FM - RAICES	102.9	0.50
29	FM - ESTRELLA	90.5	0.42
30	FM - SUPER 107.7		0.42
31	FM - LOS 40	88.5	0.42
32	FM - 100 FM	100.1	0.34
33	FM - BE 99.7	99.7	0.34
34	FM - 103.3 FM		0.34
35	FM - LA X 102	102.1	0.25
36	FM - LATIDOS	93.7	0.25
37	FM - LA 91	91.3	0.25
38	FM - LA ESTACION	97.7	0.25
39	FM - LA NOTA	95.7	0.25
40	FM - LA ROCKA	91.7	0.17
41	FM - SENTIDO 89.3 FM		0.17
42	FM - RUMBA	98.5	0.17
43	FM - LA KALLE SD 107.3		0.17
44	FM - SUPER Q	100.9	0.08
45	FM - TOP LATINA 101.7 FM		0.08
46	FM - QUISQUEYA	96.1	0.08

*fm*



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

República Dominicana

### Cuadro de redes líder en RD

EMISORA	FRECUENCIA	Presencia en las redes			
		Instagram	Youtube	Facebook	Twitter
Z101	101.3FM	222,000	172,000	187,563	428,400
ZOLFM	106.5FM	217,000	379,000	40,000	70,703

La Dirección de Comunicaciones, apoyándose en el procedimiento de contratación por excepción establecido en el artículo número 7, numeral 6, del Reglamento de Compras y Contrataciones del TSE, que nos da la facultad de: “*contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social*”. Proponemos contratar el servicio de publicidad en la frecuencia emisora Z101, que transmite por la frecuencia 101.3 FM, consistente en cuñas de hasta 30 segundos a través de sus frecuencias compartidas a nivel nacional e internacional por sus servicios digitales; cumpliendo con el propósito de articular una estrategia de comunicación externa, cuyos objetivos serían mostrar o exhibir los logros, conquista y resultados ejecutados por el TSE, entendiéndola como la mejor opción para conseguir el objetivo de propuesto.

A través de este servicio de publicidad, el TSE llegará a aquellos sectores de la sociedad que desconocen acerca de su competencia, alcance y funcionalidad.

Quedando a la disposición, con el mayor respeto, le saludamos,

Muy atentamente,

**Lic. Pedro Castro**

Director

PC/jma

